

## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago de Chile, a [\$DATOS.Fecha/S\$], entre la CORPORACIÓN EDUCACIONAL BRADFORD, RUT N° 70.786.100-2, sostenedora del "Colegio Bradford" o "Bradford School", representada por doña [\$REPRESENTANTE.Nombre\$], cédula de identidad N° [\$REPRESENTANTE.Rut\$], ambas con domicilio en Av. Luis Pasteur N' 6335, comuna de Vitacura, Santiago, email contactorrhh@bdfschool.cl, en adelante "el Empleador" o "el Colegio", por una parte, y de la otra don (ña) [\$EMPLEADO.Nombre\$], cédula de identidad N° [\$EMPLEADO.Rut\$],domiciliado (a) en [\$EMPLEADO.Direccion\$], Comuna de [\$EMPLEADO.Comuna\$], [\$EMPLEADO.Ciudad\$], correo electrónico [\$EMPLEADO.Email\$], en adelante "el (la) Trabajador (a)", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes declaran encontrarse vinculadas mediante Contrato de Trabajo de fecha [\$DATOS.Fechalngreso/S\$], en cuya virtud el (la) trabajadora presta servicios personales al Empleador como [\$DATOS.TituloCargo\$].

SEGUNDO: Las partes dejan constancia de la actualización de la remuneración bruta mensual del (la) trabajador (a), la que será reajustada conforme a lo siguiente:

- En un 2,0%, de acuerdo con lo convenido en la Cláusula Tercera del Contrato Colectivo vigente.
- En un 2,6%, de acuerdo con la variación experimentada por el IPC entre [\$DATOS.Fechalnicio/C\$] y [\$DATOS.FechaTermino/C\$], conforme a lo convenido en la Cláusula Cuarta del Contrato Colectivo vigente.
- En un 0,75%, por efecto de Incentivos por desempeño, pactada en la Cláusula Décima segunda del Contrato Colectivo vigente

Derivado de lo anterior, que a contar de esta la remuneración bruta mensual del (la) Trabajador (a), quedará como sigue.

- Sueldo base bruto mensual:\$[\$DATOS.SueldoBase/SM\$].- ([\$DATOS.SueldoBase/O\$] Pesos)
- Bono Jefatura de Curso respectivo: \$[\$DATOS.BonoCurso/SM\$].- ([\$DATOS.BonoCurso/O\$] Pesos)
- Movilización: \$[\$DATOS.Movilizacion/SM\$].- ([\$DATOS.Movilizacion/O\$] Pesos)

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, continúan plenamente vigentes las condiciones y cláusulas estipuladas en el Contrato de Trabajo original y sus anexos posteriores, si los hubiere.

CUARTO: Se deja constancia que presta servicios al Colegio desde el [\$DATOS.Fechalngreso/S\$], fecha desde la cual se cuenta su antigĂ¼edad laboral.

QUINTO: Para constancia firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder.